



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre tres de dos mil veinte

Radicado: 2019-00511-01

Se adosa al expediente el Despacho Comisorio sin diligenciar, que fiera devuelto por el Juzgado Primero Civil Municipal de medidas cautelares.

Por el correo institucional, remítase a la abogada demandante el edicto emplazando acreedores.

Y en cuanto al memorial relativo al proceso ejecutivo por alimentos, se hace saber al memorialista que se remitirá al expediente con radicado 2020-00022, para los fines que pretende, Se le invita a que cualquier petición que deba elevar ante la causa ejecutiva, sea dirigida al número del proceso que le hemos indicado.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

The image shows a handwritten signature in black ink over a white background. The signature is cursive and appears to read 'Rosa Emilia Soto Buritica'. Below the signature, the name and title are printed in a bold, sans-serif font.